



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En el Salón Polivalente del barrio de Farasdues, a las dieciocho horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, se celebra Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guillemme Canales (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Raquel Sauras Roncal (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), D. Daniel Liso Alastuey (PP), Dña. María de los Ángeles Salafranca Cativiela (PP), Dña. María López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), Dña. Yolanda Roldán Fau (IU). Asiste D. Angel Lerendegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

No asisten, habiendo justificado su ausencia, D. Francisco Clemente Marqués (CS).

Se procede a la grabación de la sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

Antes de dar comienzo a la Sesión, la Señora Alcaldesa agradece al Pueblo de Farasdues, en la persona de su Alcalde y de todos los vecinos presentes en la sala, la recepción dispensada a la Corporación Municipal. Agradece también la presencia de otros Alcaldes de los Pueblos. Recuerda que ésta es la quinta vez que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros celebra Sesión fuera Ejea núcleo, desplazándose a alguno de los Pueblos que forman parte del Municipio de Ejea de los Caballeros. Anteriormente lo hizo en Rivas, Bardenas y Santa Anastasia, este último en dos ocasiones. Es su intención hacerlo nuevamente el año próximo y tendrá lugar en alguno de los Pueblos donde todavía no se ha realizado, aun por decidir.

Seguidamente da comienzo el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN EL MEDIO RURAL EN EL MUNICIPIO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.



Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª teniente de alcalde, delegada del Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación, explica el contenido del Dictamen. Comienza diciendo que el problema de la despoblación ha sido tradicional en España debido al fuerte desequilibrio entre el interior y la periferia en beneficio de esta última. Esta situación se ha visto agravada con el éxodo producido a partir de la mitad del siglo pasado desde el medio rural al urbano. Hoy, el tema de la despoblación está de actualidad y es motivo de estudio, debate e iniciativas. Se ha puesto en marcha un plan estatal, dotado con 10.000 millones de euros, financiado con fondos europeos, que trata de ayudar a revertir esta situación. Se plantean 130 políticas activas destinadas al objetivo de luchar contra la despoblación. Se trata, en definitiva, de mejorar la vertebración territorial, eliminando la brecha entre el medio urbano y el rural. La pandemia de la COVID, paradójicamente, ha contribuido a abrir nuevas oportunidades. Seguidamente enumera los ejes básicos de lucha contra la despoblación que figuran en la propuesta. El Ayuntamiento de Ejea, por su parte, viene trabajando desde hace años con sus propios instrumentos como es el Plan Estratégico de desarrollo de los Pueblos y participando intensamente en la Red Aragonesa de la Agenda 2030, en la que la Señora Alcaldesa ostenta la Presidencia así como en la Red Impulso, en materia del medio rural. Finalmente da lectura a la parte dispositiva y pide el consenso de todos los sectores sociales y políticos ante este reto.

Seguidamente, hace uso de la palabra Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Recuerda que su Grupo ha participado activamente en todos los procesos y estrategias de lucha contra la despoblación. Considera que los diagnósticos son necesarios, pero hoy resulta urgente actuar. Así pues, reía que en este pleno se iba a debatir sobre actuaciones concretas. Señala que en los últimos veinte años los pueblos de Ejea han perdido el 25% de su población (Farasdués el 50%). Hacen falta planes concretos. En un Presupuesto municipal que ronda los 20 millones de euros no se contempla ninguna partida de fomento del empleo en los Pueblos. Procede, a su juicio, convocar una mesa sectorial de reactivación de los Pueblos que impulse acciones concretas. Critica la prohibición de los actos culturales que estaban programados en los Pueblos, coincidiendo con las fiestas de Ejea, por entender que no había ninguna razón para ello pues se podían haber celebrado, con las debidas cautelas, de la misma manera que se han realizado actividades culturales en el núcleo de Ejea de los Caballeros. En cualquier caso, pese a que está decepcionada pues esperaba otro tipo de propuesta, votará a favor de la misma por estar a favor del objetivo planteado.

Interviene a continuación D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Pide que estas Sesiones que se celebran ocasionalmente en los Pueblos dejen de ser algo excepcional y se conviertan en habituales. Está de acuerdo, en líneas generales, con el enfoque de la propuesta si bien cree que le falta profundidad porque la lucha contra la despoblación es una lucha contra la desigualdad y la injusticia y de eso no se habla. Por otra parte, es un acuerdo reiterativo en su parte dispositiva pues el Ayuntamiento ya se ha manifestado previamente al respecto en varias ocasiones. Propone la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de Ejea y Pueblos con la participación real de todos. Anuncia la abstención de su Grupo.

Toma la palabra, a continuación D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. En primer lugar, antes de entrar en el asunto objeto de debate, manifiesta su



repulsa por la agresión sufrida por un joven ejeano el pasado fin de semana. Entrando en la propuesta objeto de debate, cree que es un tema ya debatido y al que su Grupo siempre ha prestado apoyo. Llevamos décadas hablando de la despoblación, pero seguimos igual si no peor. Lo cierto es que las medidas adoptadas hasta ahora no han sido efectivas. Los ejes que figuran en el dictamen van en la línea correcta, pero se precisan acciones concretas con resultado a corto y medio plazo. Medidas encaminadas a crear empleo femenino, beneficios fiscales, mejora de las infraestructuras y de los servicios básicos y, por supuesto, conseguir el régimen especial de financiación. Su grupo apoyará el dictamen con la esperanza de recoger frutos la próxima vez en el sentido de una mayor financiación y un freno a la despoblación.

Hace uso de la palabra seguidamente la Señora Alcaldesa. Agradece, en primer lugar, el tono de las intervenciones. Seguidamente hace un repaso de las actuaciones encaminadas a mejorar la vida de los habitantes de los Pueblos: mejora del regadío en Monte Saso y Sora con una inversión municipal de tres millones de euros, mediante préstamo que se ha amortizado anticipadamente; la futura modernización de 6.000 hectáreas de la Comunidad nº 5; el desdoblamiento de la A-127 por parte del Gobierno de Aragón; la renovación del alumbrado público de los pueblos, con una inversión superior al millón de euros; la adquisición de maquinaria para dotar y mejorar los servicios municipales en los pueblos; la solicitud de la banda ancha dentro del Plan Único. Por otra parte, Ejea es el único Municipio de Aragón que forma parte de la red impulso y preside la red de la agenda 2030. En cuanto a la población, desde 2016 se ha producido un incremento de la población en cuatro de los Pueblos así como en el núcleo de Ejea de los Caballeros. Hay que analizar porque no sucede en el resto.

En un segundo turno de intervenciones, los Grupos, reproducen a grandes rasgos sus argumentos precedentes.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de catorce votos a favor (PSOE, PP e IU), ninguno en contra y dos abstenciones (ASIEJEA), adopta el siguiente acuerdo:

La despoblación es un fenómeno enmarcado en el comportamiento natural de la población, que reacciona y se comporta de una manera determinada ante una serie de factores concretos y específicos, bien sean políticos, económicos y/o sociales. En el mundo, a zonas despobladas se contraponen otras superpobladas. Hay zonas que siempre han estado despobladas, como los polos o los desiertos, porque sus condiciones de vida siempre han sido dificultosas para el ser humano. En cambio, otros espacios han sido tradicionalmente más proclives para la vida humana, como las confluencias de los ríos o las zonas costeras.

Los fenómenos de la despoblación se inscriben también dentro de las consecuencias de los movimientos migratorios. A movimientos de huida de población de un territorio determinado se contraponen otros de llegada a un espacio concreto. Esta es una dinámica que a lo largo de la historia se ha dado y en la actualidad se sigue produciendo.

Del mismo modo, dentro de un mismo territorio, región o país, los flujos poblacionales se ven influenciados por ciclos económicos de progreso y/o crisis, que hacen que la población se desplace



tendencialmente de unos lugares a otros. Es, por ejemplo, lo que pasó en España como consecuencia del desarrollismo de los años 60 y 70 del siglo XX, con movimientos de población hacia fuera (países europeos) y hacia adentro, desde el centro a la periferia y desde los pueblos a las grandes urbes como Madrid y Barcelona. Aragón fue una de las regiones españolas que sufrió en sus carnes este fenómeno.

Pero desde el punto de vista demográfico, no todos los países de la Unión Europea se comportan del mismo modo. No interactúan del mismo modo los países del norte de Europa que los del sur; los países centro-europeos que los del arco mediterráneo; los del este de Europa que los del oeste atlántico. Los comportamientos demográficos internos de la UE son diversos entre unos países y otros, y lo son también dentro de un mismo país.

Un caso paradigmático es España, donde el comportamiento demográfico es muy diferente entre el interior y la periferia del territorio. Es en la España interior donde se focaliza la tendencia hacia fenómenos de despoblación, frente a una España periférica mucha más poblada. Esta caracterización española, este binomio interior/periferia, no es nuevo, pues viene dándose desde hace siglos. Hoy, en la España contemporánea, este fenómeno estructural sigue persistiendo, agravado más si cabe por diferentes factores, como la globalización.

No obstante, se han abierto últimamente algunas oportunidades. La pandemia de la COVID 19 parece que ha puesto en valor al medio rural, ha visualizado lo esencial de sus actividades agrarias, ha demostrado lo saludable de su estilo de vida y ha mostrado algunas alternativas de desarrollo económico, como el teletrabajo.

Con esta visión global, las estrategias para abordar los retos de la sostenibilidad de los espacios rurales deberían concebirse, como mínimo, desde dos planos complementarios. Uno es el diagnóstico y análisis, profundo y científico, del territorio. Una vez conocida la situación de un determinado territorio, es conveniente consensuar con los agentes de dicho espacio, públicos y privados, una determinada estrategia de intervención. Para el sostenimiento y la recuperación de los espacios rurales, en los que el fenómeno de la despoblación está incidiendo, no hay soluciones mágicas, sino que sería conveniente articular una estrategia combinada, donde la innovación juega un papel trascendental, en la que se conjugaran, como mínimo, los siguientes ejes básicos de actuación:

- Generación de actividad económica y empleo, alineando las acciones con los recursos endógenos del territorio.
- Mantenimiento de los servicios básicos de la población: educación, sanidad, comercio, etc.
- Acciones de confluencia de acciones y estrategias entre las administraciones públicas y el sector privado.
- Introducción de medidas de flexibilidad y fluidez administrativa para los proyectos impulsados en el medio rural.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

Secretaría General

- Aplicación del principio de innovación y en algunos casos de disrupción para acometer proyectos de lucha contra la despoblación
- Establecimiento de canales de conectividad: red de banda ancha, telefonía, transporte público, etc.
- Empoderamiento de la población local, con acciones de revitalización del ánimo colectivo y valorización de las gentes del medio rural.
- Visualización de la situación del espacio despoblado. De lo que se trata es de trasladar al exterior, sobre todo al medio urbano, la situación del medio rural despoblado.
- Introducción de una perspectiva transversal y realista en la manera de acometer las políticas de lucha contra la despoblación y reto demográfico.
- Combinar y compatibilizar las estrategias para la permanencia, asentamiento y retención del talento de la población rural ya existente con otras de atracción de nuevos pobladores al espacio rural.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros se viene trabajando desde hace años en esta línea de actuación. Además de las políticas ordinarias municipales, existen instrumentos específicos que persiguen la reactivación de nuestro medio rural. En concreto, nos referimos al Plan Estratégico de Desarrollo de los Pueblos, cuyo ámbito de vigencia se ha ampliado recientemente hasta el año 2022.

También va en la misma dirección la presencia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en la Red Aragonesa de Entidades Locales para la Agenda 2030, en la que ocupamos la presidencia. Alinear las estrategias de lucha contra la despoblación y sostenibilidad del medio rural con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 es muy conveniente. Esto es, precisamente, lo que se va a hacer con la Agenda Urbana de Ejea de los Caballeros, cuya elaboración ha comenzado ya.

Del mismo modo, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros está liderando un grupo de trabajo dentro de la Red Innpulso de Ciudades de la Ciencia y la Innovación que va a trabajar en torno a los retos para la sostenibilidad de los espacios rurales españoles.

En este contexto, se abren numerosas oportunidades para trabajar por la sostenibilidad del municipio de Ejea de los Caballeros, concebido como un espacio rural desconcentrado con nueve núcleos de población diferenciados. Esas oportunidades serán mejor aprovechadas si existe un consenso de nuestro territorio y un acuerdo de todos los agentes del mismo para trabajar de forma conjunta en ese objetivo.

Visto lo anterior y considerando que es fundamental concitar el mayor consenso en el seno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.2 o) Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón que señala que lo municipios podrán ejercer



competencias en el fomento de los intereses económicos de la localidad, y el pleno empleo la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación, celebrada el 31 de agosto de 2021, propone al Pleno que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMER.- Dar su apoyo a la presencia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en la presidencia de la Red Aragonesa de Entidades Locales para la Agenda 2030 y en la coordinación del grupo de trabajo sobre Retos para la Sostenibilidad de los Espacios Rurales de la Red Innpulso.

SEGUNDO.- Llegar a acuerdos de colaboración con los centros del conocimiento, como la Universidad de Zaragoza, para abordar el trabajo sobre los retos de la sostenibilidad del medio rural y la lucha contra la despoblación con una óptica analítica, científica e integral.

TERCERO.- Impulsar la convivencia del binomio Smart City & Smart Village, explorando canales de transversalidad y de trasvase de buenas prácticas entre ambas estrategias dentro del municipio.

CUARTO.- Aprovechar la oportunidad del Plan de Medidas ante el Reto Demográfico, dotado de 10.000 M€, procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que se gestiona desde el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

QUINTO.- Integrar en la elaboración de la Agenda Urbana Local el enfoque rural, como un eje estructurante del desarrollo del municipio de Ejea de los Caballeros.

SEXTO.- Trasladar este acuerdo a todos las Áreas Municipales, a SOFEJEA, al Gobierno de Aragón y al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico del Gobierno de España.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA ÚNICO PARA EXTENDER LA BANDA ANCHA ULTRARRÁPIDA EN EL MUNICIPIO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

D. Raul García González, Concejal delegado del Servicio de Administración electrónica, Informática y nuevas tecnologías, explica el contenido del dictamen que se enmarca en la primera convocatoria del Programa UNICO–Banda Ancha con cobertura al 100% del territorio nacional en el año 2025 (Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión). Este programa canaliza una de las principales inversiones del Plan de Recuperación en el área de la conectividad digital, ascendiendo el importe de las subvenciones para la provincia de Zaragoza a 6.677.813 de euros para el horizonte 2021-2025, que se deben sumar a l 1.506.190 euros, concedidos en el año 2021, en el marco del Plan PEBA. La buena conexión a internet se ha demostrado como una necesidad ineludible para atraer actividad económica y crear empleo. Por eso esta convocatoria es una oportunidad que no se debe perder.



Seguidamente interviene Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Coincide en que disponer de una buena conectividad a internet es hoy un elemento imprescindible que necesita el medio rural para su desarrollo. Recuerda que ya había un compromiso del Gobierno de Aragón de cara al año 2023 para dotar de banda ancha a todos los municipios. Menciona, finalmente, los problemas que hay con la conexión a internet de alguno de los consultorios médicos de los Pueblos y que quizás pudiera solucionarse utilizando la fibra que llega a los colegios. Votará a favor de la propuesta.

Hace uso de la palabra seguidamente D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Es obvio, afirma, que tenemos un problema con las comunicaciones en nuestros pueblos que hay que afrontar. Tecnológicamente es posible, pero hace falta la voluntad de los Gobiernos de España y Aragón. Parece que esa voluntad existe, pero, a día de hoy, no tenemos la seguridad de que se convierta en realidad. Por ello anuncia la abstención de su Grupo.

Interviene a continuación D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Cree que en esta materia poco hemos avanzado hasta la fecha. Pese a las promesas, el Polígono sigue sin fibra. Resulta, a su juicio, poco efectivo el esfuerzo del Ayuntamiento. Quizás lo que proceda, como han hecho otros Ayuntamientos, es afrontar la inversión con nuestros propios medios sin esperar a que otros resuelvan. En cualquier caso, su grupo apoyará la propuesta.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de catorce votos a favor (PSOE, PP e IU), ninguno en contra y dos abstenciones (ASIEJEA), adopta el siguiente acuerdo:

La dotación de una red de comunicaciones a través de Banda Ancha, siempre ha sido uno de los anhelos del Ayuntamiento de Ejea, que ha visto en la implantación de estas comunicaciones una oportunidad de desarrollo, una medida de lucha contra la despoblación y una necesidad en sí misma.

Esta necesidad de disponer de una conectividad de banda ancha, ha cobrado todavía más importancia en la situación actual provocada por la Covid-19, que ha puesto de manifiesto la necesidad de estar dotados de este tipo de conexiones, tanto para el desarrollo de las actividades cotidianas de la ciudadanía, sus relaciones con la administración, así como para asuntos de vital importancia como los relacionados con la salud.

La pandemia ha cambiado nuestra forma de relacionarnos, digitalizando nuestra forma de comunicación, convirtiendo en vital el disponer de unas infraestructuras de Banda Ancha.

Pero además el estar dotados de estas telecomunicaciones se convierte en un verdadero valor para retener y atraer actividad económica, ofrecer oportunidades de empleo para los habitantes del municipio así como para nuevos pobladores, convirtiéndose en un verdadero polo de atracción empresarial y una medida eficaz de lucha contra la despoblación.



El disponer de Banda Ancha de muy alta velocidad puede suponer una medida para frenar el flujo de la población a territorios urbanos, mostrando la posibilidad del teletrabajo como una posibilidad real, si se dispone de las infraestructuras adecuadas.

Desde el Gobierno de España y como continuidad del trabajo iniciado con el Plan PEBA – NGA (Programa de ayudas para la Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación) se ha lanzado la primera convocatoria del Programa UNICO–Banda Ancha con cobertura al 100% del territorio nacional en el año 2025 (Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión). Se trata de un programa que permite extender la banda ancha con una mayor capilaridad en el Territorio que programas anteriores, cuyo objeto es el despliegue de infraestructuras de banda ancha de muy alta velocidad. Este programa canalizará una de las principales inversiones del Plan de Recuperación en el área de la conectividad digital, ascendiendo el importe de las subvenciones para la provincia de Zaragoza a 6.677.813 de euros para el horizonte 2021-2025, que se deben sumar a l 1.506.190 euros, concedidos en el año 2021, en el marco del Plan PEBA.

En este contexto, se abren numerosas oportunidades para trabajar en el desarrollo del municipio de Ejea de los Caballeros.

Visto lo anterior y considerando, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.2 o) Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón que señala que lo municipios podrán ejercer competencias en el fomento de los intereses económicos de la localidad, y el pleno empleo la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación, celebrada el 31 de agosto de 2021, propone al Pleno, que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Asuntos Económicos y de Transformación Digital, para que las operadoras incluyan dentro del Plan UNICO – Banda Ancha, a la totalidad del municipio de Ejea de los Caballeros, Ejea núcleo central y los ocho Pueblos de Ejea, en los que no se haya intervenido en el marco de otros planes como el Plan PEBA o Conecta Aragón.

SEGUNDO. - Trasladar este acuerdo al Ministerio de Asuntos Económicos y de Transformación Digital, a la Delegación del Gobierno para que lo trasladen a las operadoras adjudicatarias, a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón y al Área de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE LA MEJORA DE LA CARRETERA A -1204

Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª teniente de alcalde, delegada del Área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación, explica el contenido del Dictamen. Recuerda, en primer lugar, las reivindicaciones constantes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y de la Comarca así como de la Plataforma para la Mejora de las



Comunicaciones Viarias o el Consejo Socio Económico para lograr unas infraestructuras viarias dignas y acordes a las necesidades. A día de hoy, el tan ansiado desdoblamiento de la A-127 parece muy próximo y también la mejora de la carretera A -1204 en su tramo entre Rivas y Farasdués, en una primera fase, y entre Farasdués y Luesia en una segunda. A continuación procede a leer la parte dispositiva.

Seguidamente hace uso de la palabra Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. A su juicio el Gobierno de Aragón tenía una gran deuda con la Comarca de las Cinco Villas y algo se va a subsanar con estas mejoras previstas. En reciente reunión del Consejero de Vertebración del Territorio con los Consejeros Comarcales, éste explico las inversiones previstas en la Comarca, entre las que se encuentra la A-1204. Votará a favor.

Seguidamente interviene D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Está de acuerdo con todas las mejoras previstas, aunque hay alguna duda sobre los períodos de ejecución. En cualquier caso, son actuaciones ya aprobadas por lo que no ve la necesidad de adoptar este acuerdo. En consecuencia, su Grupo se abstendrá.

Interviene la Señora Alcaldesa para matizar la cuestión de los plazos. El tramo Rivas-Farasdues, cuyo coste asciende a 1.175.000 €, será de licitación única y ejecución plurianual en las anualidades 2021-2022. Existe además el compromiso de redactar el proyecto Farasdues-Luesia para su ejecución después.

Toma la palabra a continuación D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Su grupo apoyará la propuesta porque la considera absolutamente necesaria. Entiende que la actuación no debe quedar en la mejora del firme sino que debe procederse también al ensanchamiento de la vía.

La señora Alcaldesa confirma que, efectivamente, no se trata de la simple mejora del firme sino que también consiste en la ampliación del trazado.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de catorce votos a favor (PSOE, PP e IU), ninguno en contra y dos abstenciones (ASIEJEA), adopta el siguiente acuerdo:

La mejora de las comunicaciones viarias en Ejea de los Caballeros es una constante preocupación para el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que viene trabajando desde hace años en la reivindicación constante de unas infraestructuras y red viaria, suficientes, eficaces y que garanticen la configuración de unas comunicaciones por carretera acordes con el nivel de desarrollo del municipio.

Esta circunstancia ha sido reivindicada por diferentes órganos en los que participa o promueve el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, tales como la Plataforma para la Mejora de las Comunicaciones Viarias en Ejea de los Caballeros o el Consejo Socio Económico de Ejea de los Caballeros.



Ejea de los Caballeros es un municipio con un enclave geográfico magnífico, pero el cual se enfrenta a una serie de retos o circunstancias especiales, fruto de su naturaleza de municipio con nueve núcleos de población diferenciados, por ello, desde el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se ha intentado conseguir dotar a todos los núcleos de población de los mismos servicios y el acceso a infraestructuras en igualdad de condiciones, consiguiendo un desarrollo del municipio armónico, sostenible y sobre todo igualitario.

Fruto de estas reivindicaciones, en una reunión del Director General de Carreteras con la Alcaldesa de Ejea de los Caballeros, celebrada el 19 de junio de 2021, se adquirió el compromiso por parte del Gobierno de Aragón de mejorar la carretera A -1204 en su tramo entre Rivas y Farasdués, y de redactar el proyecto de Farasdués a Asín y Luesia. Además del impulso de la A-127 una vez resueltas las alegaciones para la aprobación definitiva del proyecto y su posterior licitación.

Visto lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.2 o) Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón que señala que lo municipios podrán ejercer competencias en el fomento de los intereses económicos de la localidad, y el pleno empleo la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación, celebrada el 31 de agosto de 2021, propone al Pleno, que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón para cumplir el compromiso relativo a la mejora de la carretera A -1204 en su tramo entre Rivas y Farasdués, con una inversión de 1.775.124 euros, y la redacción inmediata del proyecto de Farasdués a Asín y Luesia para la posterior consignación económica en los Presupuestos de la Comunidad de Aragón.

SEGUNDO. - Trasladar este acuerdo al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, Director General de Carreteras del Gobierno de Aragón, a la Comarca de la Cinco Villas y al Área de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE LA RENOVACIÓN Y LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS EN LOS PUEBLOS DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

D. Eduardo Sancho Sanz, Concejal delegado del Servicio de Pueblos, explica el contenido del dictamen. Manifiesta que la eficiencia energética es un objetivo tanto desde el punto de vista de la adecuada gestión de los recursos públicos como desde el de la lucha para reducir el impacto que las fuentes energéticas tradicionales tienen en el medio ambiente. El expediente de modificación de crédito número 13/2020, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, contempla la renovación y mejora de la eficiencia energética de los alumbrados públicos de todos los pueblos de Ejea por importe superior al



millón de euros. Su ejecución supondrá un ahorro tanto energético como de dinero para la hacienda municipal. Se pretende además profundizar en la mejora de la eficiencia energética y en favor del medio ambiente, impulsando la instalación de placas fotovoltaicas en edificios municipales y al desarrollo de actuaciones que conviertan a Ejea de los Caballeros en un municipio eficiente energéticamente y sostenible.

Seguidamente hace uso de la palabra Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Recuerda las iniciativas de IU en esta materia a lo largo de los años. Alguna de ellas va fructificando con el paso del tiempo, aunque cree que estamos llegando algo tarde. Se muestra satisfecha con el cambio de luminarias y pide que se extienda a todo el municipio. Se trata de inversiones que se amortizan rápidamente habida cuenta el ahorro que consiguen. Cree que es urgente ya convocar el Consejo de Medio Ambiente para trabajar sobre estas cuestiones. Le parece interesante que se vaya abriendo camino también, tal como figura en el punto segundo, la renovación de las instalaciones energéticas de nuestros edificios municipales apostando por energías limpias. Votará a favor de la propuesta.

Toma la palabra a continuación D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Dice que, tal como ha recordado el Señor Sancho, la renovación de luminarias ya se incorporó a una modificación de crédito en el año 2020. Ya está aprobado y no hace falta hacer publicidad sino ejecutarlo. Respecto a la instalación de placas fotovoltaicas en edificios municipales, esperarán a ver si se incorpora en el Presupuesto para 2022. Ante estas dudas razonables su Grupo se abstendrá.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Anuncia el voto favorable de su grupo ya que se trata de apoyar algo que es imprescindible, tanto desde el punto de vista del ahorro económico como desde el de la protección del medio ambiente. Dos matices: en primer lugar, el presupuesto lo confecciona el equipo de gobierno y, por tanto, en sus manos está incluir o no la instalación de las placas fotovoltaicas; en segundo lugar, propone que el ahorro de 150.000 € anuales que se prevé como consecuencia de la renovación del alumbrado en los pueblos, revierta en los propios pueblos.

D. Eduardo Sancho Sanz responde a quienes le han precedido en el uso de la palabra, aclarando que se va a renovar la totalidad de las luminarias del alumbrado público de los pueblos; Que la renovación de las instalaciones en los edificios municipales se va a optar, prioritariamente, por la energía solar; finalmente, luchará porque se reinvierta en los pueblos el máximo del ahorro conseguido.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de catorce votos a favor (PSOE, PP e IU), ninguno en contra y dos abstenciones (ASIEJEA), adopta el siguiente acuerdo:

La eficiencia energética se define como la optimización del consumo energético para alcanzar unos niveles determinados de confort y de servicio, ajustando el consumo de electricidad a las necesidades reales de los usuarios o implementando mecanismos para ahorrar energía evitando pérdidas durante el proceso.



La eficiencia energética se ha convertido en una prioridad en la acción de gobierno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, tanto por la obligación de realizar una adecuada gestión de los recursos públicos como por la concienciación del impacto que las fuentes energéticas tradicionales tienen en el medio ambiente y en el ecosistema.

Por este motivo, en los últimos años se han llevado a cabo multitud de actuaciones que han favorecido la eficiencia energética en el municipio de Ejea de los Caballeros. Estas actuaciones se han centrado en la renovación de luminarias led, mejoras en el alumbrado público, tanto en calles como en edificios municipales, y en la monitorización y en la gestión de datos energéticos que han posibilitado menores consumos y ahorros económicos, cumpliendo de esta forma con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 7, que pretende garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. Esta prioridad municipal también quedará reflejada en la Agenda Urbana, en la que se está trabajando para que sirva como herramienta de planificación estratégica y como banco de proyectos susceptibles de financiación europea, y que en su componente 2 pretende aprovechar los Fondos Europeos de Reconstrucción para ejecutar un ambicioso plan de rehabilitación de edificios y entornos urbanos, de impulso de la eficiencia energética y aumento de parque de vivienda social en alquiler

Estas actuaciones destinadas a la eficiencia energética se han realizado, por parte de empresas locales, en Las Eras, La Llana, el Ensanche, el Casco Histórico y en los Pueblos de Ejea de los Caballeros. En estos últimos, tal y como indica el Plan Estratégico de los Pueblos, se pretende aplicar el enfoque Smart Village con el objetivo de dinamizar su economía y luchar contra la despoblación.

En concreto, el expediente de modificación de crédito número 13/2020, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, contemplaba la renovación y mejora de la eficiencia energética de los alumbrados públicos de Rivas, Bardenas, El Bayo y Pinsoro, por importe de 513.953,61 euros; y de Valareña, El Sabinar, Santa Anastasia y Farasdués, por importe de 526.779,12 euros. Esta inversión supondrá, aproximadamente, el ahorro energético de 536.684 Kwh al año y un ahorro económico de 150.000 euros al año.

Visto lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.2 l) Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón que señala que lo municipios podrán ejercer competencias en materia de alumbrado público, la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación, celebrada el 31 de agosto de 2021, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Realizar, a la mayor brevedad posible, la renovación y la mejora de la eficiencia energética de los alumbrados públicos en los Pueblos de Ejea de los Caballeros.



SEGUNDO.- Contemplar en el presupuesto 2022 una partida económica destinada a la instalación de placas fotovoltaicas en edificios municipales y al desarrollo de actuaciones que conviertan a Ejea de los Caballeros en un municipio eficiente energéticamente y sostenible.

TERCERO. - Trasladar este acuerdo a las Juntas Vecinales de los Pueblos de Ejea de los Caballeros.

DERECHOS SOCIALES, CALIDAD DE VIDA Y SERVICIOS CIUDADANOS

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA DICTADURA, ASÍ COMO A LA LABOR REALIZADA POR LAS ENTIDADES MEMORIALISTAS.

D. José Antonio Remón Aisa, 2º Teniente de Alcalde, delegado del Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Derechos Ciudadanos, explica el contenido del Dictamen. Comienza diciendo que hace aproximadamente 85 años, septiembre de 1936, que se abrieron en Farasdues unas fosas para arrojar en ellas a personas fusiladas por las fuerzas que se habían sublevado contra el gobierno legítimo. Estas fosas son el testimonio de lo que sucedió entonces pero también del manto de silencio que siguió después. Farasdues fue uno de los pueblos, en proporción a su población, más represaliados de todo Aragón. El único delito que cometieron las víctimas fue la defensa de sus ideas y del Gobierno de la República. Las asociaciones memorialistas vienen realizando un importante trabajo, concretamente en Ejea de los Caballeros en las fosas de Rivas y Farasdues, de recuperación de los restos para entregarlos a sus familiares en un ejercicio de justicia, reparación y dignidad. Finalmente, repasa las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y las que pretende realizar en el futuro, en la labor de recuperación de la memoria democrática

Interviene seguidamente Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Comienza diciendo que IU ha tratado de impulsar las políticas de recuperación de la memoria histórica desde hace mucho tiempo. Sus propuestas en este sentido en el Ayuntamiento han sido constantes y, durante bastante tiempo, no encontraron demasiado eco en el Equipo de Gobierno. Hoy, afortunadamente, las cosas han cambiado. Hay que destacar, a lo largo de este periodo, la actuación de las asociaciones memorialistas en pro de la recuperación de la memoria de las personas represaliadas. Está de acuerdo con la designación de la fosa de Ejea como Lugar de Memoria Democrática pero, considera que, previamente, deberían exhumarse los restos y entregarlos a los familiares que así lo desearan. Cree que la democracia no se construye desde el silencio. En cualquier caso, las heridas no se abren al abrir las fosas ahora, se abrieron entonces y con estas actuaciones se pueden cerrar. En este sentido, anima a quien tenga dudas al respecto a asistir a algún acto de entrega de restos exhumados a sus familiares. Votará a favor.



Seguidamente hace uso de la palabra D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Muestra el total acuerdo de su Grupo con la recuperación de la memoria de las víctimas y reconoce el trabajo sacrificado de las asociaciones memorialistas. Considera oportuno que desde el Ayuntamiento se trabaje por la recuperación de la memoria democrática. Por todo ello, votará a favor de la propuesta.

A continuación interviene D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Cree que lo sencillo sería ponerse de perfil en este debate pero no lo va a hacer. Afirma que el proyecto del PP se configura como una amalgama de ideologías, conservadora, liberal y democristiana, fundamentalmente. Desde el humanismo cristiano que inspira ideológicamente a su partido, se muestra de acuerdo con las exhumaciones, pero, sin embargo, no puede votar a favor del dictamen porque no comparte la interpretación que en el mismo se hace de la guerra civil, al considerar que se afronta de forma partidista. Dado que su Grupo se opone a esa visión partidista, desde el máximo respeto a las víctimas y a sus familiares, se abstendrá en este punto.

Interviene finalmente D. José Antonio Remón Aisa. Afirma que el único objetivo de la propuesta es la reparación y el reconocimiento a las víctimas y sus familiares. Los muertos no son de unos u otros, son de todos.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de trece votos a favor (PSOE, ASIEJEA e IU), ninguno en contra y tres abstenciones (PP), adopta el siguiente acuerdo:

Entre los días 24 de septiembre y 9 de octubre de 1936 al menos seis sacas de presos fueron conducidas desde la cárcel de Ejea de los Caballeros, con el objeto de ser ejecutados, a las proximidades de Rivas, en el entonces cementerio municipal. Al menos 28 víctimas se encuentran enterrados en la fosa común.

En el verano de 2018 la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica Batallón Cinco Villas, inició las obras de sondeo para la exhumación de restos a través de un equipo de arqueólogos, y según el proyecto arqueológico de exhumación aprobado por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón y por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, quien autorizaba la ocupación temporal de los terrenos y las obras en el Cementerio Viejo de Rivas, perteneciente al ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, durante el tiempo previsto técnicamente para la localización de la fosa común de los restos de los ahí inhumados, víctimas del levantamiento militar de 1936. Tras varias catas realizadas, no se pudieron encontrar las fosas de los represaliados, por lo que hubo de abandonarse la búsqueda y se centraron en realizar una nueva investigación.

En junio de 2020, se reinician las obras de excavación, con el décimosegundo sondeo, debajo de las manzanas de la pared suroeste. Como consecuencia, bajo la dirección arqueológica del equipo encabezado por los arqueólogos Francisco Javier Ruiz Ruiz y José Ignacio Piedrafita Soler, se encuentra, por fin, una fosa ilegal de enterramientos humanos por



muerte violenta en el lugar previsto, aunque complejo, debajo de manzanas de nichos construidos algunos años después. Se hallan restos de cal, restos humanos de tres personas diferentes, y un cráneo perforado por impacto de bala. Se detecta remoción de restos humanos probablemente por movimiento de familiares. El informe arqueológico concluye que la construcción de nichos sobre la fosa fue una forma más de represión hacia las familias de los represaliados.

De la mano del Ayuntamiento, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica Batallón Cinco Villas ha iniciado los trámites para la retirada de las manzanas construidas sobre la fosa, y el traslado digno de los restos de los nichos a una manzana del cementerio nuevo de Rivas. Tras este trámite, se podrán concluir las labores definitivas de exhumación de los restos de quienes padecieron represión en el cementerio viejo de Rivas.

Durante los meses de agosto y septiembre de 1936, por parte de los sublevados, en torno a 49 personas fueron represaliadas y asesinadas en el cementerio de Farasdués. Procedían de varios municipios de la Comarca, y entre ellos destacan las 10 mujeres de Uncastillo, los hermanos Bueno de Castiliscar y números ciudadanos de Ejea de los Caballeros y otros municipios de la Comarca.

A solicitud del Colectivo de Historia y Arqueología Memorialista Aragonesa, y en colaboración de la Asociación Charata para la Recuperación de la Memoria Histórica de Uncastillo, mediante la autorización de Patrimonio Cultural de Aragón y del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se realizaron los trabajos de exhumación de la fosa situada junto a la pared Sur del cementerio y a partir de la puerta principal de acceso y en dirección Este.

La primera intervención arqueológica en el cementerio de Farasdués en el año 2020, se saldó con la exhumación de una primera fosa común, que albergaba los cuerpos de las diez mujeres de Uncastillo, y una segunda fosa común con los restos de un grupo de presos provenientes de la cárcel de Ejea de los Caballeros, además de la localización de una tercera fosa común que no pudo ser exhumada (Fosa 3). La mayor parte de los esqueletos presentaban evidencias de una probable muerte por causas violentas mediante proyectiles de arma de fuego.

En la segunda campaña, que se ha iniciado esta misma semana, se prevé continuar los trabajos de localización y exhumación de las fosas comunes ubicadas en el interior del cementerio de Farasdués, donde a priori se hallarían un mínimo de 40 víctimas civiles de la represión fascista que siguió al golpe de estado militar en las Cinco Villas, comenzando por la exhumación de la Fosa 3 ya localizada. Así mismo, se prevé completar diversos trabajos técnicos pendientes de la primera fase, como el estudio antropológico forense de los esqueletos exhumados en las Fosas 1 y 2, la restauración de los objetos hallados en las mismas y la continuación de la investigación histórica y documental.



El levantamiento militar de 1936 provocó especial ensañamiento en el municipio de Ejea de los Caballeros y en la Comarca de las Cinco Villas, con objeto de erradicar la floreciente efervescencia social surgida durante la II República Española en esta tierra. Como consecuencia, desde el 18 de julio al 31 de diciembre de 1936 fueron detenidas extrajudicialmente en la cárcel de Ejea más de 500 personas, y 417 fueron asesinadas.

Fruto de la investigación técnica llevada a cabo durante años sobre los hechos y los restos ahí sepultados, pudo realizarse el segundo, y definitivo, monumento memorialístico en el cementerio ejeano. Sobre tres monolitos negros están inscritos los vecinos de Ejea que fueron víctimas de la violencia política tras el golpe de Estado del 18 de julio y los de numerosas localidades que fueron traídos a Ejea antes de ser asesinados. El número de víctimas que figuran inscritas asciende a 417, entre los que se encuentran 388 hombres y 29 mujeres, de un total de 30 localidades. De estas víctimas, 364 fueron registradas en la cárcel ejeana desde el 18 de julio al 31 de diciembre de 1936 y fusiladas en esos meses del llamado terror caliente.

En el año 2008 el Ayuntamiento de Ejea construyó un Monumento Memorial sobre la fosa común. En los tres cuerpos o monolitos que forman el Memorial figuran los nombres de las personas asesinadas, entre vecinos de Ejea de los Caballeros y de otros pueblos que fueron detenidos y trasladados a esta localidad por las fuerzas sublevadas. Estas más de cuatrocientas víctimas reposan bajo los monolitos y el espacio de la fosa que fue delimitada y marcada con dignidad y respeto, y que les recuerda y homenaja en el cementerio de Ejea. Ediles, funcionarios, profesionales liberales y trabajadores del campo y otros oficios, casi todos aquellos que se comprometieron de una u otra manera con la justicia democrática y el progreso, fueron víctimas civiles que, en varios casos, antes de morir sufrieron la ira y la barbarie de sus captores en forma de torturas y actos violentos execrables.

Por este motivo, el pasado 2 de julio de 2021 el ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, fundamentado en la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón, presentó solicitud al Gobierno de Aragón de “Lugar de Memoria Democrática” para el espacio que ocupa la gran fosa común, junto con la tapia alledaña que sirvió de paredón, el monolito-memorial con los nombres de los más de 400 personas represaliadas a las que se hace reconocimiento, y al monolito homenaje a los siete ejeanos deportados al Campo de Concentración de Mauthausen. De tal manera que, este espacio del cementerio municipal se convierta en referente ético e histórico, y sea reconocido como patrimonio cultural de la memoria democrática.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno, que adopta el siguiente

ACUERDO:



PRIMERO: recuperar la memoria de las víctimas de estos actos de vileza sin parangón histórico, y reconocer el derecho a saber, a recordar, a la justicia y a la reparación reclamado por los represaliados vivos y por los familiares y descendientes de las víctimas de la dictadura. Por lo tanto, reparar moralmente a quienes sufrieron persecución y muerte, y, en ese caso, recuperarlos para sus deudos en un lugar digno en el que se les pueda expresar el reconocimiento moral y la justicia que merecen. De este modo, echar luz sobre unos años oscuros y recuperar la deuda social con nuestra historia para fomentar la salud de una sociedad que se ha llegado a calificar como «enferma de su pasado».

SEGUNDO: reconocer el trabajo sacrificado de las Asociaciones Memorialistas, y de los equipos arqueológicos, que han trabajado y siguen haciéndolo en el municipio de Ejea de los Caballeros. Es destacable, y, significativo, que las actuaciones de las entidades memorialistas en momento alguno se han dejado llevar ni por el deseo de revancha ni por el deseo de venganza; todo lo contrario, están ayudando al conocimiento histórico para consolidar una democracia histórica, así como a superar el miedo a hablar de la Guerra Civil Española y de la dictadura franquista. Gracias a ellas, muchas personas desaparecidas y anónimas a consecuencia de la represión comienzan a recobrar un nombre y una identidad, lo que constituye la base ética, moral e histórica para que la sociedad española supere un pasado demasiado presente.

TERCERO: fomentar desde el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros el reconocimiento, la promoción y la dignificación de aquellos espacios que puedan ser declarados como Lugares de la Memoria Histórica, como espacios que revelen interés por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la lucha por los derechos y libertades democráticas. Del mismo modo, y a nivel particular, colaborar individualmente con las personas represaliadas extrajudicialmente, y favorecer la obtención del reconocimiento mediante los documentos jurídicos previstos por la ley para la recuperación de la dignidad personal.

CUARTO: apoyar con cuantos medios materiales y legales disponga el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la correcta ejecución de las exhumaciones viables, y legalmente autorizadas por Patrimonio Cultural de Aragón, de los represaliados en el término municipal de este municipio. Se facilitará la correcta ejecución de las obras necesarias, y las actividades de exploración, indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las veintiuna horas del día dos de septiembre de dos mil veintiuno, levantándose la presente acta, que una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,

Original - CSV: 13523406266150724015 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>

Procedimiento Genérico Secretaría 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 13523406266150724015

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Coscolluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 ejea@aytoejea.es www.ejea.es

